

Núm. 87, octubre de 2015

Discriminación en México

En la presente investigación describe los avances, pendientes y retos en materia legislativa durante la LXII Legislatura para garantizar el derecho a la igualdad y la no discriminación en México.

La discriminación en México es un fenómeno que, con el paso del tiempo, se ha vuelto más evidente como problema público. Ejemplo de esto es que fue hace relativamente poco tiempo, en el año 2002, que se incluyó de forma explícita la prohibición a discriminar dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Existen grupos que son más propensos a sufrir un trato de discriminación en el país. Para analizar el avance en la materia durante esta Legislatura se señalan los grupos y la cantidad de iniciativas que fueron dedicadas a cada uno de ellos y que el Congreso de la Unión estudió.

- Durante la LXII Legislatura, se presentaron 133 iniciativas, de las cuales 90 permanecen pendientes, 41 fueron desechadas y 2 fueron aprobadas y publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*.
- 72 de las 133 iniciativas fueron destinadas a los grupos en situación de discriminación que identifica el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).
- El Conapred "es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social, avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal".¹

1 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ¿Quiénes somos? Disponible en http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=38&id opcion=15&op=15. Consultado en mayo de 2015







Núm. 87, octubre de 2015

- El Conapred y la UNAM realizaron la Encuesta Nacional sobre *Discriminación en México* (ENADIS) en 2010. Entre otras cosas, revela que en México más de 40% de las personas no permitiría que homosexuales vivieran en sus casas y que 60% cree que la riqueza es el factor que más divide a la sociedad.
- La reforma constitucional en materia de derechos humanos aprobada el 10 de junio de 2011 incorpora obligaciones de 50 tratados internacionales en materia de no discriminación.
- Los principios de igualdad y no discriminación deben ser indisociables porque influyen en el resto de los derechos del ser humano.





Introducción

Los derechos en materia de igualdad y no discriminación son fundamentales para cuidar la dignidad del ser humano. Aunque los diversos instrumentos internacionales en la materia no han logrado definir la discriminación bajo un concepto general, sí lo hacen sobre situaciones de discriminación a grupos específicos.

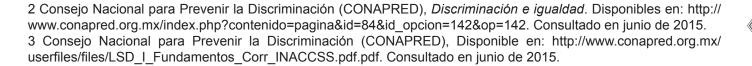
Organismos internacionales han presentado diferentes definiciones de discriminación, entre ellos, el Comité de Derechos Humanos de la ONU. Para efectos de este artículo, la definición utilizada es la que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) presenta en su página electrónica:

"La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido."²

El Conapred ha publicado una serie de estudios que tratan los principales problemas en materia de discriminación en el país. Entre ellos se encuentra el libro titulado *Fundamentos de la armonización legislativa con enfoque antidiscriminatorio.*³ Entre otros puntos, el estudio identifica el rezago parlamentario que en materia de antidiscriminación existe en el país y presenta los criterios o lineamientos sobre los cuales, según Conapred, pueden apoyarse los principales actores en la materia para garantizar a la sociedad el pleno y libre ejercicio de los derechos humanos que incluye nuestra Constitución.

Los principales objetivos en este artículo son:

- Identificar cuáles son los grupos más afectados por discriminación en el país.
- Presentar esquemáticamente las iniciativas en materia de discriminación durante la LXII legislatura.





• Exponer la relación entre los puntos expuestos previamente, es decir, la atención de las iniciativas a los grupos en situación de vulnerabilidad en materia de discriminación.

Los principales organismos responsables del cuidado de los derechos humanos en México sostienen que a pesar de que en las normas mexicanas formalmente se establece el derecho a la igualdad y la no discriminación, no se cumple con estas garantías y continúa siendo un tema al que se debe dar seguimiento permanente.

Para analizar dicha situación, este documento incluye en primera instancia el "papel" de Conapred para avanzar contra la discriminación en México, seguido de los campos de oportunidad que el Consejo observa para mejorar la técnica legislativa según una serie de recomendaciones. Se identifican los grupos en situación de discriminación para, posteriormente, de manera concentrada, presentar las iniciativas en la materia y cuál ha sido la participación de los partidos políticos en la presentación de dichas iniciativas.

Antecedentes

La igualdad de derechos está presente en nuestro país desde el siglo XIX en documentos como Sentimientos de la Nación (1813). En él se tratan por primera vez principios como la no esclavitud y la prohibición a la distinción de castas para establecer a todos como iguales.

Posteriormente se estableció en la Constitución de Apatzingán (1814) que el bienestar de los ciudadanos consistiría en una serie de derechos como la igualdad y la libertad, por lo que todos serían iguales ante la ley. A partir de la Constitución de Apatzingán, las futuras constituciones incluyeron principios de igualdad y otros derechos como premisas fundamentales en sus textos.

A pesar de haber avanzado en materia legislativa, muchas veces no se garantizan los derechos que enmarca la ley y la discriminación crece como un fenómeno que afecta el goce de derechos de las personas y daña a la sociedad al mantener la exclusión.

Con el paso de los años, y a pesar de que México ha incorporado en la legislación diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos, la igualdad que se busca lograr a través de éstos no se refleja en todos los grupos de la población. Ello debe a lo que parece ser un rezago normativo de políticas públicas y prejuicios.

A mediados de los años setenta se incluyó esta protección a grupos vulnerables en la Constitución, así como el reconocimiento de la igualdad entre la mujer y el hombre (1974). En 1992 se emitieron derechos a favor de los pueblos indígenas y en 2001 la prohibición de la discriminación se incluyó en el artículo 1° constitucional de forma explícita, creando la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Estas fechas muestran parte de los pendientes normativos en la materia.

Conapred

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) se decretó el 11 de junio de 2003. Con dicha ley se creó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, como la institución encargada de garantizar la igualdad y promover la inclusión social de las personas en México.

El Consejo desarrolla acciones para proteger la igualdad de oportunidades de las personas que establece la LFPED en el artículo 4°, ante cualquier forma de discriminación por origen étnico, preferencias sexuales, discapacidad, sexo, condición social, género, edad, o cualquier otra que atente contra la integridad de las personas. Asu vez, Conapred tiene la responsabilidad de resolver los posibles actos discriminatorios a partir de las quejas que se presenten por individuos que se vean afectados en este derecho.

El Conapred es una institución sectorizada a la Secretaría de Gobernación que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, independencia en sus decisiones y autonomía técnica y de gestión. No depende de ninguna otra institución para el fallo en el procedimiento de las quejas que reciba.

Otra de sus funciones es estudiar las reformas las propuestas en materia de igualdad y no discriminación para que sean acordes con esas garantías presentes en la ley. De este modo, en *Fundamentos de la armonización legislativa con enfoque antidiscriminatorio*, el Consejo dice haber encontrado inconsistencias en la técnica legislativa, agraviando los derechos fundamentales de las personas y perpetuando el problema.⁴

Vicios en la técnica legislativa

El Consejo ha encontrado áreas de oportunidad para mejorar el proceso o técnica legislativa al momento de presentar iniciativas. Existen ciertos defectos en la técnica legislativa como puede ser el uso de lenguaje sexista dentro de ellas.

Algunas razones para explicar dichos problemas pueden ser:

- 1. Falta de elementos por parte de las autoridades para identificar actos de discriminación.
- 2. Falta de sintonía y atención a los tratados que el Estado ha contraído con organismos internacionales.
 - 3. No consultar a los sectores principalmente afectados por temas de esta índole.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 buscó eliminar estas carencias. Con ella, los tratados internacionales se elevaron a rango constitucional, a fin de que mediante leyes locales se cumpla de mejor forma con dichas obligaciones. En este sentido, se han creado más de 20 leyes locales antidiscriminatorias con el fin de promover una cultura de respeto y denuncia a la discriminación.

Antelosproblemas en la técnica legislativa, el Consejo presentó una serie de recomendaciones que, sin afán de carácter de obligatoriedad, pretenden orientar a los legisladores para que las iniciativas se presenten con un contenido que evite las inconsistencias expuestas previamente, y que al contrario, fortalezcan el derecho a la igualdad y la no discriminación.

Recomendaciones para legislar sin discriminación

El Consejo enlista en *Fundamentos de la armonización legislativa con enfoque antidiscriminatorio* una serie de recomendaciones que pueden ayudar a los legisladores en la actuación legislativa. Las recomendaciones fueron redactadas por el Consejo para mejorar la técnica y legislar con un enfoque que promueva el derecho a la igualdad y la no discriminación.

De las recomendaciones resalta la que invita a los legisladores a transversalizar la perspectiva de no discriminación para garantizar el derecho a la igualdad. Con ese propósito es necesario conocer y contextualizar las obligaciones señaladas en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Con motivo de las obligaciones del artículo 1° de la Constitución, los legisladores deben conocer los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte y atender a sus disposiciones para incorporarlas en el proceso legislativo.

En este sentido, es necesario considerar la fuente de los datos que se utilicen para elaborar las iniciativas. Se ha encontrado que en varios casos la exposición de motivos de éstas se basan en notas electrónicas de dudosa procedencia y en notas periodísticas que no especifican la fuente de sus datos. Conapred aconseja considerar fuentes estadísticas de organismos nacionales e internacionales que tengan reconocimiento en el tema, para utilizar datos más confiables y actuales que guían la actividad legislativa en el reconocimiento y garantía de los derechos humanos.

Otra de las recomendaciones que aparece en *Fundamentos de la armonización legislativa con enfoque antidiscriminatorio* invita a los legisladores a conocer la opinión de los principales grupos afectados. Se enfatiza que es necesario identificar los problemas, así como sus causas y consecuencias, dado que cualquier ausencia de información debilita el interés que el resto de los legisladores y legisladoras muestren en la iniciativa. De esta manera, las iniciativas, dictámenes y minutas, podrán ser elaboradas con un lenguaje incluyente. La importancia del lenguaje incluyente, es decir, no sexista y no discriminatorio, es evitar que el mal uso del lenguaje fomente la discriminación.

Según el Consejo, con el uso de lenguaje incluyente resultará más fácil legislar con perspectiva de género. Añade que si se logra analizar y comprender la situación tanto de hombres como de mujeres, será más probable que los beneficios por cualquier acción que emprenda el Estado mexicano alcancen por igual a ambos géneros.

Conapred explica que es importante lograr la armonización del derecho interno con los tratados e instrumentos internacionales. Sin embargo, encuentra que en diversas iniciativas los legisladores intentan homologar estas obligaciones incluyendo únicamente términos mencionados en los tratados internacionales, sin buscar un cambio de paradigma, lo cual limita la armonización entre los tratados y la Constitución. La armonización del derecho interno con los tratados e instrumentos internacionales no sólo se logra a través de la repetición de términos o cambios de mera forma en el lenguaje, sino a través de un análisis del contexto para caracterizar determinada situación y contemplar las posibilidades para adaptarla al Estado mexicano.

El Consejo encuentra una posibilidad para lograr el cambio de paradigma a través de una asignación de presupuestos específicos para situaciones particulares de desigualdad. Enfatizó que no es suficiente garantizar a todas las personas sus derechos reconociendo los ordenamientos; es necesario asignar presupuestos.

Atender a los grupos en situación de discriminación

En su página electrónica, el Consejo explica que en todas las sociedades existen individuos que coexisten dentro y fuera de distintos grupos poblacionales. Todas estas personas tienen una concepción diferente del mundo y se desarrollan bajo los planes de vida que tienen según dicha concepción.

Esta concepción del mundo está dada por el conjunto de intereses y valores que cada persona considera para sí misma como un camino para vivir de forma satisfactoria. Al tratarse de concepciones individuales, no todos estos fines convergen y crean muchos grupos diversos dentro de la sociedad. Las ideas, concepciones, intereses y valores de cada persona dentro de la sociedad pueden entrar en conflicto, por lo que es necesario un sistema de derechos que facilite una convivencia armónica.

En este sentido, Conapred señala que la discriminación puede verse como "la negación del ejercicio igualitario de libertades, derechos y oportunidades para que las personas tengan posibilidades iguales de realizar sus vidas".⁵ Es decir, que en la sociedad existen grupos o individuos que no gozan de las mismas ventajas que otros y esto los coloca en una posición de vulnerabilidad.

La discriminación se focaliza históricamente en ciertos grupos y las personas que forman parte de ellos son los que presentan esta problemática. El Conapred señala como grupos en situación de discriminación en México a los siguientes:

- Adultos mayores
- Afrodescendientes
- Creencias religiosas
- Etnias
- · Migrantes y refugiados
- Mujeres
- Niñas y niños
- Personas con discapacidad
- Personas que viven con VIH
- Diversidad sexual
- Jóvenes
- Trabajadoras del hogar

Atender a las recomendaciones de Conapred en materia legislatura significa garantizar los derechos formales y promover la protección e igualdad de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Iniciativas en materia de no discriminación durante la LXII legislatura

Durante la LXII Legislatura se presentaron 133 iniciativas en el Congreso de la Unión en materia de igualdad y no discriminación. A continuación se presentan dichas iniciativas de forma esquemática, para identificar los avances en la materia durante estos últimos años.

Aunque el Sistema de Información Legislativa (SIL) utiliza muchos términos para catalogar el estatus de las iniciativas, para efectos de este documento se catalogan cada una de ellas dentro de tres formas de estatus (pendientes, desechadas y aprobadas), con el propósito de simplificar la comprensión de su situación.

En primera instancia, señalemos el estatus de las iniciativas mencionadas:

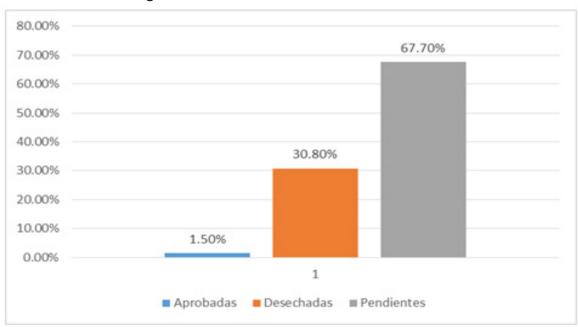
Estatus	Estatus de las iniciáticas según el Sistema de Información Legislativa (SIL)	Cantidad de iniciativas
Pendientes	1. Pendiente en comisión(es) de Cámara de origen	77
	Turnado a cámara revisora	1
	 Pendiente en comisión(es) de Cámara revisora 	9
	De primera lectura en Cámara de origen	2
	Dictamen a discusión en pleno de cámara revisora	1
Desechadas	 Dictamen negativo aprobado en cámara de origen 	21
	7. Desechado	13
	8. Retirada	7
Aprobadas	9. Publicado en el D.O.F	2
	Total	133

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el Sistema de Información Legislativa (SIL) disponible al 13 de mayo de 2015

http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.

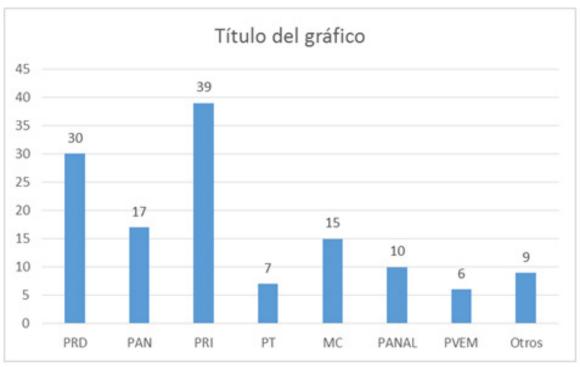
Este recuento en el estatus de las iniciativas arroja que de las 133 iniciativas presentadas a lo largo de la Legislatura, 90 permanecen pendientes, 41 fueron desechadas y únicamente dos (1.5% del total) fueron aprobadas y publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*.

Cantidad y porcentaje de iniciativas aprobadas, desechadas y pendientes durante la LXII legislatura



Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el Sistema de Información Legislativa (SIL) disponible al 13 de mayo de 2015 en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.

Cantidad de iniciativas presentadas por grupo parlamentario durante la LXII legislatura



Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el Sistema de Información Legislativa (SIL) disponible al 13 de mayo de 2015 en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica. php?SID=f57d5bad53662a47c1a0a2665718b1fd&Serial=befb6b056e4866a0166e5b99faa030ca&Reg=133&Origen=BB&Paqinas=15

El gráfico expone la distribución de iniciativas impulsadas por cada uno de los partidos políticos orientadas a disminuir la discriminación durante la LXII legislatura. El Partido Revolucionario Institucional (PRI), es el que más iniciativas presentó con 39, seguido por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), con 30. El Partido Acción Nacional (PAN) presentó 17 iniciativas y Movimiento Ciudadano (MC) impulsó 15. El resto de los partidos y el Poder Ejecutivo en conjunto suman 32 iniciativas presentadas.

Todas las iniciativas impulsadas por los partidos políticos permanecen pendientes o fueron desechadas. Las únicas iniciativas aprobadas en la LXII Legislatura, como se verá más adelante, tuvieron su origen en el Poder Ejecutivo.

Iniciativas destinadas a los grupos en situación de discriminación

Como se mencionó previamente, existen grupos que son más propensos a ser víctimas de un trato discriminatorio. En este apartado se presenta la cantidad de iniciativas que se orientan a contribuir en el avance de algún grupo específico y cuántas fueron aprobadas durante la LXII legislatura.

Grupo en situación de	Cantidad de iniciativas destinada	
discriminación		
Adultos mayores	7	
Afrodescendientes	2	
Creencias religiosas	2	
4. Etnias	4	
5. Migrantes y refugiados	3	
6. Mujeres	13	
7. Niñas y niños	16	
Personas con discapacidad	8	
Personas que viven con VIH	2	
10.Diversidad sexual	7	
11.Jóvenes	4	
12. Trabajadoras del hogar	4	
Total	72	

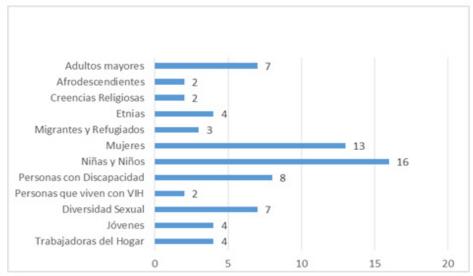
Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el Sistema de Información Legislativa (SIL) disponible al 13 de mayo de 2015 en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=f57d5bad53662a47c1a0a2665718b1fd&Serial=befb6b056e4866a0166e5b99faa030ca&Reg=133&Origen=BB&Paginas=15

De los 133 iniciativas en materia de antidiscriminación presentada durante la LXII Legislatura 72 fueron destinadas a los grupos en situación de vulnerabilidad que señala el Consejo. Para cada grupo se tratan distintos tipos de temas, como se señala a continuación:

- 1. En la mayoría de las iniciativas destinadas a los adultos mayores se busca garantizar su derecho a servicios de salud, promover oportunidades de empleo e imponer sanciones contra actos de violencia y discriminación en su contra.
- 2. Las dos iniciativas destinadas a afrodescendientes proponen fortalecer sus derechos reconociéndolos en el texto constitucional, mediante una reforma a los artículos 2°, 3° y 4°.
- 3. En cuanto a las creencias religiosas se busca fortalecer la naturaleza laica del estado desde el principio de igualdad y no discriminación, y garantizar que el Estado mexicano respete a los individuos el derecho a la no discriminación por motivos religiosos cuando no cuenten con alguna creencia religiosa, según el artículo 2° de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- 4. De las iniciativas destinadas a los grupos étnicos destaca una que tiene por objeto fortalecer sus derechos en los procesos legales, reformando el artículo 14 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- 5. De las iniciativas destinadas a los migrantes una fue aprobada. Trata el procedimiento para otorgar asilo y refugio, destacando los principios de no discriminación y confidencialidad.
- 6. Las iniciativas destinadas a las mujeres engloban generalmente temas como castigos a la discriminación por embarazo, la promoción de la igualdad en materia educativa, fortalecer el derecho de las mujeres a participar en condiciones de igualdad en el ámbito político y promueven disposiciones que garanticen la paridad de género.
- 7. Varias de las iniciativas orientadas a proteger niños y niñas se relacionan con la tutela de estos para garantizar su derecho a la dignidad humana. Destaca una iniciativa que busca establecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para el control de las instituciones de asistencia social, y que busca expedir la Ley de Coordinación y Control de las Instituciones de Asistencia Social y Responsables de la Tutela de Niñas, Niños y

- 8. A las personas con discapacidad se dedican iniciativas que buscan su inclusión en la sociedad mediante mecanismos como el fortalecimiento de la educación especial, la igualdad en programas culturales y deportivos, que deben proteger los tres órdenes de gobierno, así como mecanismos de protección para evitar la discriminación en su contra.
- 9. Otra iniciativa aprobada durante la LXII Legislatura tiene por objeto precisar disposiciones de carácter militar en materia de tratamiento médico por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) para que puedan seguir sirviendo a las fuerzas armadas sin discriminación.
- 10. En casos de diversidad sexual, las iniciativas buscan prohibir toda forma de discriminación derivada de la orientación sexual de una persona. Una iniciativa tiene por objeto incorporar en el marco normativo penal los delitos de homicidio, violación y discriminación por razones de orientación o preferencia sexual mediante la modificación del Código Penal Federal.
- 11. Entre las iniciativas dedicadas a los jóvenes, que en su mayoría buscan fomentar su inclusión en ámbitos laborales, deportivos y culturales libres de discriminación, destaca una que pretende instrumentar mecanismos para el fortalecimiento de los derechos de los jóvenes desde una concepción de igualdad, reformando los artículos 2, 3 y 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- 12. A las trabajadoras del hogar se les busca proteger estableciendo en la ley sanciones para quienes promuevan o ejerzan un trato discriminatorio en su contra. Se busca frecuentemente establecer sus derechos laborales, como el tiempo de jornada laboral, días de descanso y pago de tiempo extra.

Cantidad de iniciativas destinada a cada grupo vulnerable durante la LXII legislatura



Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el Sistema de Información Legislativa (SIL) disponible al 13 de mayo de 2015 en:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=f57d5bad53662a

=133&Origen=BB&Paginas=15

La gráfica destaca que a las niñas y niños es al grupo de población que más iniciativas se les dedica en el Congreso para evitar la discriminación en su contra. Los grupos más descuidados parecen ser los afrodescendientes, las personas que viven con VIH y los casos relacionados con creencias religiosas, ya que de las 133 iniciativas solo se le dedicaron 2 a cada grupo.

Porcentaje de iniciativas destinado a los grupos vulnerables durante la LXII legislatura



Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el Sistema de Información Legislativa (SIL) disponible al 13 de mayo de 2015 en:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=f57d5bad53662a 47c1a0a2665718b1fd&Serial=befb6b056e4866a0166e5b99faa030ca&Reg =133&Origen=BB&Paqinas=15

La gráfica muestra que la mayor parte de las iniciativas en la LXII Legislatura sobre discriminación se dedican a los grupos en situación de vulnerabilidad, ocupando 54.14% del total de las iniciativas.

El resto de las iniciativas se orientan a regular aspectos relacionados con toda la población y son destinadas a temas como el derecho a la salud, la educación, la información, la cultura y otros, mencionando el acceso que se debe tener a ellos en un marco de igualdad y no discriminación.

Iniciativas aprobadas

Las dos iniciativas aprobadas en materia de discriminación durante la LXII Legislatura se presentan a continuación:

Iniciativa	Presentada por	Estatus
Que modifica la denominación de la		
Ley sobre Refugiados y Protección	Eigentive federal	Publicado en
Complementaria, reforma y		D.O.F. EL 30-
adiciona diversas de sus	Ejecutivo federal	OCT-2014
disposiciones y reforma algunos		
artículos de la Ley de Migración.		
Que reforma, adiciona, y deroga		Publicado en
diversas disposiciones de la Ley del	Ejecutivo federal	
Instituto de Seguridad Social para		D.O.F. EL 27-
las Fuerzas Armadas Mexicanas.		ENE-2015

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados en el Sistema de Información Legislativa (SIL) disponible al 13 de mayo de 2015 en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/Resultados BusquedaBasica.

php?SID=f57d5bad53662a47c1a0a2665718b1fd&Serial=befb6b056e4866a0166e5b99faa030ca&Reg =133&Origen=BB&Paginas=15

Ambas iniciativas fueron presentadas por el Ejecutivo Federal. La primera tiene por objeto regular el procedimiento para otorgar asilo y refugio destacando los principios de no discriminación y confidencialidad, mientras que la segunda busca precisar disposiciones de carácter militar por el virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH), que destaca modificar la Ley señalada en la tabla para que, en caso de ser médicamente posible, los militares que adquieran el virus sigan sirviendo a las Fuerzas Armadas sin discriminación.

Comisión en materia de igualdad y no discriminación

En *Fundamentos de la armonización legislativa* con enfoque antidiscriminatorio, Conapred prevé la posibilidad de que exista una comisión especializada en materia de igualdad y no discriminación en las cámaras del Congreso. Esta instancia podría ser la encargada de revisar minuciosamente los procesos que se emprendan en estos temas para evitar que se vulneren los derechos fundamentales de los seres humanos.

Aunque existen comisiones como las de derechos humanos y asuntos indígenas, el tema de la discriminación en México se ha hecho tan evidente que parece conveniente atender a esta instancia para confrontar la problemática.

Muchas de las iniciativas presentadas en la LXII Legislatura atienden a los grupos en situación de vulnerabilidad; sin embargo, como se expuso a lo largo de este texto, una cantidad mínima fue aprobada: sólo 1.5% del total de iniciativas presentadas.

El fenómeno de la discriminación demanda un trabajo legislativo eficiente en donde las iniciativas se estudien minuciosamente, evitando un rezago normativo en ambas cámaras del Congreso.

Comentarios finales

En México el fenómeno de la discriminación sigue siendo una realidad. El proceso normativo en la materia muestra retos y pendientes. El derecho a la no discriminación promueve la igualdad que es vital para el goce del resto de los derechos que le pertenecen a las personas.

Según la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México* (ENADIS) México es un país donde se discrimina mucho. Muestra de esto es que la encuesta arroja que casi la mitad de la población no dejaría que una persona homosexual vivir en su casa.

Según los especialistas es preciso que los legisladores acudan a los órganos rectores (nacionales o internacionales) que son reconocidos en la materia para fortalecer la legislación y encontrar nuevos campos de oportunidad. Una vía sugerida por Conapred es la creación de una comisión especializada en temas de discriminación dentro del Congreso.

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa* Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 1 Deuda en estados y municipios de México

ML 2 Dragon Mart y los intereses de China en el extranjero

ML₃ La policía comunitaria en México

ML 4 La reforma energética en México

ML 5 El mercado de las telecomunicaciones en México

ML 6 Panorama de la Juventud mexicana

ML 7 La cruzada contra el hambre en México

ML 8 Acciones locales y regionales para el control de armas perspectiva global

ML 9 Panorama de la niñez en México y el mundo

ML 10 Préstamos de la banca comercial: prioridad legislativa y de gobieno

ML 11 Situación, rezago y déficit de la vivienda en México

ML 12 Panorama del turismo internacional

ML 13 Panorama del turismo en México

ML 14 Fortalecimiento a la CONDUSEF

ML 15 Beneficios, ventajas y riesgos comerciales de la incorporación de México al acuerdo TTP

ML 16 Serie especial Elecciones Electorales Región 1

ML 17 Serie especial Elecciones Electorales Región 2

ML 18 Serie especial Elecciones Electorales Región 3

ML 19 Panorama de la discapacidad en México y el mundo

ML 20 Banca de desarrollo en México

ML 21 Supervisión ciudadana de publicidad de gobierno en medios de comunicación

ML 22 A 60 años del dercho femenino al voto: del sufragio a las cuotas de género

ML 23 Consumo de drogas en México y el mundo

ML24 Panorama de la población indígena en México

ML 25 El debate sobre el servicio profesional docente

ML 26 Día del Adulto Mayor

ML 27 Infraestructura y movilidad en México

ML 28 Eficacia del gasto público y transparencia

ML 29 El consumo de refrescos en la población mexicana y su impacto en la salud y economía de los hogares

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 30 Gasto Federalizado en Educación

ML 31 Simplificación hacendaria

ML 32 Del avance legislativo a la participación real de las mujeres en los tres poderes de la Unión (parte II)

ML 33 Las aportaciones federales (Ramo 33) en la reforma fiscal

ML 34 Los migrantes indocumentados en su paso

por México

ML 35 Envejecimiento de la población y seguridad social en México: un panorama general

ML 36 Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ML 37 La figura del arraigo en México

ML 38 Reforma política del Distrito Federal

ML 39 Elecciones en México en 2014

ML 40 El trabajo de las Comisiones Ordinarias del Senado de la República en la LXII Legislatura (primer período del segundo año legislativo)

ML 41 El Acuerdo Para la Estabilidad Tributaria y la Reforma Hacendaria

ML 42 Cédula de Identidad Ciudadana y Registro Nacional de Población

ML 43 Cambios legislativos en el sector telecomunicaciones

ML 44 Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ML 45 La pena de muerte en el mundo

ML 46 El Instituto Nacional Electoral y los comicios en las entidades federativas

ML 47 La infancia y el derecho a la supervivencia y al desarrollo

ML 48 Embarazo adolescente y sus consecuencias sociales

ML 49 La reforma energética y su vínculo con la transparencia presupuestaria

ML50 Elecciones presidenciales en América Latina 2014

ML 51 Situación actual y factores que influyen en la delincuencia juvenil

ML₅₂ Empleo juvenil

ML 53 Elecciones presidenciales en América Latina 2014

ML₅₄ Migración en México: el caso de los niños, niñas y adolescentes mexicanos repatriados

ML 55 La alfabetización en México

ML₅6 La Guardia Nacional de los Estados Unidos de América y su papel en el cruce de indocumentados

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 57 El Acuerdo transfonterizo entre México y Estados Unidos en el marco de la reforma energética

ML₅8 Niños, niñas y adolecentes migrante centroamericanos aprehendidos en Estados Unidos (segunda parte)

ML 59 Órgano Nacional Anticorrupción

ML 60 La Gendarmería Nacional de México

ML 61 El gobierno municipal a la luz de la reforma constitucional en materia politica- electoral

ML 62 Suicidio en México

ML 63 La trata de personas en México

ML 64 Energía Hidroeléctrica, ¿Energía Limpia?

ML 65 Transparencia sindical

ML 66 La violencia en el estado de Guerrero

ML67 Violencia contra la mujer: un problema social no privado

ML68 Seguridad en la información personal

ML69 Los homicidios en México, una mirada actual

ML 70 TABACO: Consumo, Salud e Impuestos

ML 71 Piquetes de alacrán como problema de salud pública en México

ML 72 La figura del Mando Único en la seguridad pública

ML 73 La Corrupción en México

ML 74 El trabajo de las Comisiones Ordinarias del Senado de la República en la LXII Legislatura (Tercer Año de Ejercicio. Primer Periodo Ordinario)

ML 75 La Desaparición Forzada de Personas

ML 76 La precariedad del mercado de trabajo en México: el caso del sector formal

ML 77 Elecciones Federales 2015 (edición especial)

ML 78 Elecciones Región Centro (edición especial)

ML 79 Elecciones Región Sur (edición especial)

ML 80 Elecciones Región Norte (edición especial)

ML 81 Robo de hidrocarburos en México

ML 82 Infraestructura de drenaje e inundaciones en México

ML 83 La educación superior en México.

ML 84 La Cruzada Nacional contra el Hambre a dos años y medio de su instrumentación

ML 85 Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica (TPP)

ML 86 La negligencia médica en México

ML 87 Discriminación en México

Instituto Belisario Domínguez

Presidente Senador Miguel Barbosa Huerta Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Secretario Senador Roberto Armando Albores Gleason Secretario Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Directora General de Análisis Legislativo

Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Mtro. Cornelio Martínez López

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel

Mtro. Christian Uziel García Reyes

Mtra. Carla Angélica Gómez Macfarland

Mtra. Lorena Vázquez Correa

Lic. María Cristina Sánchez Ramírez

Lic. Juan Alejandro Hernández Garrido

Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso, Col.Centro, Deleg. Cuauhtémoc, 06010, México D.F.

Contacto Tel (55) 5722-4800 Ext. 2050 y 4831 amascott.ibd@senado.gob.mx

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Ánalisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

Mirada Legislativa es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.